



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de julio de 2023

Ref.: Pertenencia – Auto corrige

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00125-00

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se

RESUELVE:

PRIMERO. CORREGIR el auto adiado 14 de abril de 2023, mediante el cual se adoptó una medida de saneamiento dentro del presente asunto.

SEGUNDO. En consecuencia, el ordinal **primero** de la providencia en mención, quedará así:

*«**PRIMERO. DEJAR SI VALOR NI EFECTO** el auto proferido el 24 de enero de 2022, mediante el cual se relevó del cargo de curador ad-litem al abogado John Javier Torres Pava y se designó nuevo representante, conforme lo aquí expuesto.»*

TERCERO: En lo demás se mantiene incólume.

CUARTO: Notifíquese esta providencia junto con la orden de apremio por estado al ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 116 del 18 de julio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **125b86fc02f3de0b25baeb1c5699095d60b6fea50e855f3b63bcc39ad27ea019**

Documento generado en 17/07/2023 04:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>